



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO

Ocho (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	1141
Radicado	050883103002202000143-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Xenia Zapata Jaramillo
Asunto	Ordena Secuestro

Inscrito el embargo, es procedente realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, Xenia Zapata Jaramillo, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria N.º **01N- 5360259, ubicado en la Calle 57 69 -27 Segunda etapa Rincón del Bosque P.H. APARTAMENTO 667 SEGUNDA ETAPA TORRE 2 del Municipio de Bello** Para llevar a cabo esta diligencia SE **COMISIONA** al señor Alcalde del Municipio de Bello (Ant), con facultades de Subcomisionar, para allanar, ubicar e identificar por los linderos de los inmuebles objeto de la medida, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a **Jorge Humberto Sosa Marulanda, quien se localiza en la CALLE 38 B SUR 26 del Municipio de Envigado (Ant), teléfono 332 92 06, correo electrónico: jososo22@hotmail.com**, el secuestre designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3º del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

VAZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2147f017cf7f0c8477c0e463189e9b2530238a8a64c89fb23a857b3edc1cfd**

Documento generado en 11/11/2022 04:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>